



## RESOLUCIÓN CS N° 322/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 NOV 2000

Expediente N° 1.299/00

VISTO la Ley N° 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la Resolución N° 129/00-CS PRESUPUESTO GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de cada Universidad es responsable de la incorporación de los recursos de acuerdo al Capítulo IV-artículo 134 de la Resolución n° 1.038/96 y de efectuar el reordenamiento y ajuste necesario de las partidas que la integran.

Que los recursos percibidos por el desarrollo de diversas actividades autofinanciadas deben incorporarse al presupuesto en los términos del artículo 134 de la Resolución N° 1.038/96.

Que en el séptimo considerando de la Resolución N° 129/00-CS indica la necesidad de incorporar los recursos genuinos mencionados.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 129/00-CS se ha efectuado el cálculo de recursos por actividades autofinanciadas correspondientes al porcentaje neto de la Universidad, correspondiendo la incorporación al presupuesto de los montos restantes.

Que el artículo 15 de la Resolución N° 129/00-CS, concordante con el artículo 2°, regula en términos generales el procedimiento a seguir para los recursos propios de la Universidad, es decir la incorporación y exposición de las cuentas presupuestarias y contables de toda operación económico-financiera que genere recursos propios.

Que por Expediente N° 1270/00 se tramita la incorporación de los recursos propios correspondiente al período Enero-Agosto/00.

Que es necesario ajustar los créditos de la Fuente 12 a los fines de dar cumplimiento con la disposición 31/00 CGN.

Que en el mes de Setiembre del 2000 la Universidad a través de sus respectivos Centros de Gestión ha generado recursos propios por actividades autofinanciadas y otras, por un monto total de \$ 136.007.96 de los cuales corresponden a una imputación presupuestaria con afectación específica de \$ 128.496.56 para la Función 4 - Cultura y Educación - y la suma de \$ 7.511.40 para la Función 5 - Ciencia y Técnica - según información suministrada por Dirección de Contabilidad que surgen de los registros del Sistema de Tesorería y del Sistema de Contabilidad de la Administración Central.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución.

///...



## RESOLUCIÓN CS N° 322/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 1.299/00.-

Que resulta necesario realizar la adecuación de los créditos según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 185/00,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2000)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA EJERCICIO 2000 - Finalidad 3- Servicios Sociales, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON 56/00 (\$ 136.008.56); desagregados para la Función 4 - Educación y Cultura - en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 16/100 (\$ 128.497.16 ); para la Función 5 - Ciencia y Técnica - la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 40/100 (\$ 7.511.40) según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar y modificar el CÁLCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el EJERCICIO 2000 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON 56/00 (\$ 136.008.56) de acuerdo al detalle del ANEXO II al presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la distribución de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHO CON 56/00 (\$ 136.008.56) - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios - según ANEXO III-a-b-c al presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el financiamiento por Fuente 12 - Recursos Propios está sujeta a revisión posterior a los fines de detectar duplicaciones y efectuar el ajuste respecto de lo calculado y efectivamente recaudado en los términos del artículo 2º de la Resolución n° 129/00-CS, con la posible afectación de otra fuente.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y U.A.I.. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR



RESOLUCION CS N° 322/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINAPRESUPUESTO 2000  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL  
FUENTE 12-RECURSOS PROPIOS

Anexo I - Art.1º

Inc	Concepto	Total Función 4	Total Función 5	Total Finalidad 3
11	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
12	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
13	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
14	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
15	Asistencia Social al Pers.	0,00	0,00	0,00
16	Beneficio y compensaciones	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Gastos en Personal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
21	Produc. Alim. Agrop. y Forest	0,00	0,00	0,00
22	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
23	Prod. Papel, Cartón e Impres	0,00	0,00	0,00
24	Prod. de Cuero y Caucho	0,00	0,00	0,00
25	Prod. Quim. Combust-Lubric	0,00	0,00	0,00
26	Prod. Minerales no Metalicos	0,00	0,00	0,00
27	Productos metalicos	0,00	0,00	0,00
28	Minerales	0,00	0,00	0,00
29	Otros bienes de Consumo	16.000,00	600,00	16.600,00
	<b>Total Bienes de Consumo</b>	<b>16.000,00</b>	<b>600,00</b>	<b>16.600,00</b>
31	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00
32	Alquileres y Derechos	10,00	0,00	10,00
33	Mant.Reparac y Limpieza	0,00	0,00	0,00
34	Serv. Técnico y Profesional	1.521,00	0,00	1.521,00
35	Serv.Comerc. y Financieros	0,00	0,00	0,00
36	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
37	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00
38	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
39	Otros Servicios	59.977,25	6.911,40	66.888,65
	<b>Total Serv. No personales</b>	<b>61.508,25</b>	<b>6.911,40</b>	<b>68.419,65</b>
42	Construcciones	10.633,99	0,00	10.633,99
43	Maquinaria y equipo	3.563,50	0,00	3.563,50
45	Libros, Revista y Otras Colec	0,00	0,00	0,00
48	Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Bienes de Uso</b>	<b>14.197,49</b>	<b>0,00</b>	<b>14.197,49</b>
51	Transf.Sec.Priv.-Gtos Ctes	36.791,42	0,00	36.791,42
52	Otros	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Transferencias</b>	<b>36.791,42</b>	<b>0,00</b>	<b>36.791,42</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>128.497,16</b>	<b>7.511,40</b>	<b>136.008,56</b>
	<b>Total Gtos en Personal</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Otros Gastos</b>	<b>128.497,16</b>	<b>7.511,40</b>	<b>136.008,56</b>

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo SuperiorDr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR

Pág. 1/5



RESOLUCION - CS - N° 322/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
PRESUPUESTO 2000  
Cálculo de Recursos Propios

Anexo II - Art. 2°

Cod.	Denominación	Importe
2.2.0.0.0	Crédito Externo - 1 -	0,00
1.6.0.0.	Remanentes de Ejercicio Anteriores	0,00
1.2.0.0.0	Ingresos No Tributarios	136.008,56
1.2.1.0.	- Tasas	
1.2.2.0.	- Derechos	0,00
1.2.2.3.	- De Inscripción	
1.2.2.3.	- Otros	
1.2.5.0.	- Alquileres	
1.2.6.0.	- Multas	
1.2.9.0.	- Otros Rec. n.t.	136.008,56
	- Actividades Autofinanciadas - c/planilla anexa	136.008,56
	- Recuperos	
	- Fomec	
	- Otros	
1.1.0.0.	Aportes del Tesoro -	
1.1.0.0.	Aportes del Tesoro -	
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>136.008,56</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO A INCORPORAR</b>		<b>136.008,56</b>



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR



PRESUPUESTO 2000  
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO POR CENTRO DE GESTIÓN Y POR OBJETO DEL GASTO  
FUENTE 12-RECURSOS PROPIOS MES: SETIEMBRE/00

Cuadro II - Anexo III-b Art.3°

Inc	Concepto	Secretarías										Total Secretarías	Dir. Gral Ob. y Serv 11	Sub-total General	
		Adm 1	Academ 13	Sec. Adm. III 15	Extensión 16	C. Superior 17	C. Técnica 18	Bienest. Univ 19	Rectorado 25						
11	Personal Permanente												0,00	0,00	0,00
12	Personal Temporario												0,00	0,00	0,00
13	Servicios Extraordinarios												0,00	0,00	0,00
14	Asignaciones Familiares												0,00	0,00	0,00
15	Asistencia Social al Pers.												0,00	0,00	0,00
16	Beneficio y compensaciones												0,00	0,00	0,00
	<b>Total Gastos en Personal</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	Produc. Alim. Agrop. y Forest												0,00	0,00	0,00
22	Textiles y Vestuarios												0,00	0,00	0,00
23	Prod. Papel, Cartón e Impres												0,00	0,00	0,00
24	Prod. de Cuero y Caucho												0,00	0,00	0,00
25	Prod. Quim. Combust-Lubric												0,00	0,00	0,00
26	Prod. Minerales no Metalicos												0,00	0,00	0,00
27	Productos metalicos												0,00	0,00	0,00
28	Minerales												0,00	0,00	0,00
29	Otros bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Bienes de Consumo</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	Servicios Básicos												0,00	0,00	0,00
32	Alquileres y Derechos												0,00	0,00	0,00
33	Mant. Reparac y Limpieza												0,00	0,00	0,00
34	Serv. Técnico y Profesional										1.521,00		1.521,00	0,00	1.521,00
35	Serv. Comerc. y Financieros												0,00	0,00	0,00
36	Publicidad y Propaganda												0,00	0,00	0,00
37	Pasejes y Viáticos												0,00	0,00	0,00
38	Impuestos, Derechos y Tasas												5.982,48	0,00	5.982,48
39	Otros Servicios												5.982,48	0,00	5.982,48
	<b>Total Serv. No personales</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.521,00	0,00	7.503,48	0,00	7.503,48
42	Construcciones	3.448,90											3.448,90	7.184,09	10.633,99
43	Maquinaria y equipo												63,50	0,00	63,50
45	Libros, Revista y Otras Colec												0,00	0,00	0,00
48	Activos Intangibles												63,50	0,00	63,50
	<b>Total Bienes de Uso</b>	3.448,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.513,40	7.184,09	10.697,49
51	Transf. Sec. Priv.-Gtos Ctes	0,00											0,00	0,00	0,00
52	Otros												0,00	0,00	0,00
	<b>Total Transferencias</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	3.448,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.521,00	0,00	11.016,88	7.184,09	18.200,97
	<b>Total Gtos en Personal</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Otros Gastos</b>	3.448,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.521,00	0,00	11.016,88	7.184,09	18.200,97



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR

PRESUPUESTO 2000  
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO POR CENTRO DE GESTIÓN Y POR OBJETO DEL GASTO  
FUENTE 12-RECURSOS PROPIOS MES: SETIEMBRE/00

Cuadro III - Anexo III-c Art.3°

Inc	Concepto	Total Facultades	Total Series	Total I.E.M.	Total Secretar	Total Dir.Obras	Total Otras Ap.	Total Función 4	Total Función 5	Total Finalidad 3
11	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Asistencia Social al Pers.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Beneficio y compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Gastos en Personal</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	Produc.Alim.Agrop. y Forest	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	Prod. Papel, Cartón e Impres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	Prod. de Cuero y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	Prod.Quim.Combust-Lubric	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	Prod. Minerales no Metalicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	Productos metalicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	Otros bienes de Consumo	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	600,00	16.600,00
	<b>Total Bienes de Consumo</b>	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	600,00	16.600,00
31	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	Alquileres y Derechos	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00
33	Mant.Reparac y Limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	Serv.Técnico y Profesional	0,00	0,00	0,00	1.521,00	0,00	0,00	1.521,00	0,00	1.521,00
35	Serv.Comerc. y Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	Otros Servicios	53.994,77	0,00	0,00	5.982,48	0,00	0,00	59.977,25	6.911,40	66.888,65
	<b>Total Serv. No personales</b>	54.004,77	0,00	0,00	7.503,48	0,00	0,00	61.508,25	6.911,40	68.419,65
42	Construcciones	0,00	0,00	0,00	3.449,90	7.184,09	0,00	10.633,99	0,00	10.633,99
43	Maquinaria y equipo	3.500,00	0,00	0,00	63,50	0,00	0,00	3.563,50	0,00	3.563,50
45	Libros, Revista y Otras Coloc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Bienes de Uso</b>	3.500,00	0,00	0,00	3.513,40	7.184,09	0,00	14.197,49	0,00	14.197,49
51	Transf.Sec.Priv.-Gtos Ctes	36.791,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.791,42	0,00	36.791,42
52	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Transferencias</b>	36.791,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.791,42	0,00	36.791,42
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	110.296,19	0,00	0,00	11.016,88	7.184,09	0,00	128.497,16	7.511,40	136.008,56
	<b>Total Gtos en Personal</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Otros Gastos</b>	110.296,19	0,00	0,00	11.016,88	7.184,09	0,00	128.497,16	7.511,40	136.008,56



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR